

INTERNATIONALER VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SUISSE



UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION OF
NEW VARIETIES OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de prensa de la UPOV N° 53

Ginebra, 1 de diciembre de 2002

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

El Gobierno de la República de Hungría depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales el 1 de diciembre de 2002.

La UPOV es una organización intergubernamental que coopera administrativamente con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene su sede en el edificio de la OMPI, en Ginebra (Suiza).

El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales tiene como objetivo reconocer y garantizar un derecho de propiedad intelectual al obtentor de una nueva variedad vegetal. Los Estados miembros de la UPOV conceden tal derecho atendiendo a las disposiciones del Convenio bajo su legislación nacional.

La República de Hungría, que ya es un Estado miembro de la UPOV, es el vigésimo segundo Estado que ratifica o acepta el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o se adhiere a ella. El Acta de 1991 entrará en vigor para la República de Hungría un mes después del depósito de su instrumento de adhesión, es decir, el 1 de enero de 2003.

El Acta de 1991 del Convenio de la UPOV hace obligatoria la protección de todas las especies vegetales en los Estados miembros tras la expiración de un período transitorio y refuerza la protección otorgada a los obtentores. Establece, sin embargo, la libre disponibilidad de las variedades protegidas, como hasta ahora, en tanto que fuente de variación para la creación de nuevas variedades.

El refuerzo de la protección otorgada a los obtentores aumentará el incentivo que ofrece el Convenio para la mejora vegetal y disminuirá la amenaza que supone la piratería de variedades vegetales protegidas, así como el plagio en las actividades de mejora vegetal.

Para más información sobre la UPOV, sírvase dirigirse a la Secretaría de la UPOV:

Tel: (+41-22) 338 9155
Fax: (+41-22) 733 0336

correo-e: upov.mail@wipo.int
sitio Web: www.upov.int

[Fin]